

Fecha: 05 de MARZO del 2024

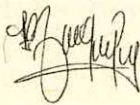
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo NELSON GUILLERMO PALOMO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.811.787 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245430058181	543 GESTION POLICIVA	MARI LUZ ACEVEDO BOLAÑOS	CUARTA

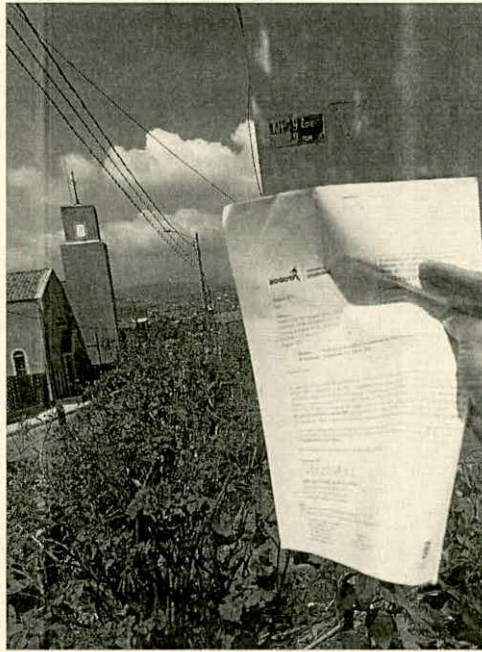
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLES
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	LA DIRECCIÓN ES LA ÚLTIMA QUE APARECE DESPUÉS DE ESE PREDIO CONTINUA UN LOTE Y NO HAY MÁS DIRECCIONES
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
<b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS		FECHA	HORA
1º. VISITA	X	05/03/2024	9: 30 am
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?		SI	X NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	NELSON GUILLERMO PALOMO JIMENEZ
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN | 79.811.787 de Bogotá

## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 26 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 03 ABR 2024 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20245430058181  
Fecha: 09-02-2024  
**\*20245430058181\***

Bogotá, D.C.,  
543

Señores:  
MARI LUZ ACEVEDO BOLAÑOS  
DANIEL DURAN CRISTANCHO  
CALLE 6 B SUR N° 9 – 09 ESTE  
BARRIO: LA ROCA  
Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Citación para notificación personal de Resolución 341 de 2023.  
**Referencia:** Expediente No. 146 de 2010.

Cordial saludo:

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1421 de 1993 y, teniendo en cuenta las leyes 388 de 1997 y el decreto 01 de 1984, comedidamente le solicito comparecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a esta Alcaldía Local al Área de Gestión Policiva y Jurídica, ubicada en la Avenida Primero de Mayo No. 1-40 Sur, en el horario de 8:00 A.M. a 4:30 P.M., de lunes a viernes en días hábiles, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la **RESOLUCIÓN No. 341 de 2010**, de fecha 14 de OCTUBRE de 2022, proferida por el Alcalde Local, por medio del cual se toman unas decisiones dentro de la actuación administrativa No. **146 de 2010**.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 -Código Contencioso Administrativo-. Es de precisar que, si no compareciere dentro del término señalado, se llevará a cabo la **Notificación por edicto**.

Sin otro particular, en espera de su comparecencia oportuna.

Atentamente.

**MELQUISEDEC BERNAL PEÑA**  
Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Policiva Jurídica  
Alcaldía Local de San Cristóbal

*dy* Elaboró: Lizeth Moncada Julio - Contratista-CPS 922 - 2023  
Revisó: Gloria Isabel Castillo García – Abogada – Contratista CPS 378 - 2023

